

CUENTA: 110831

PADRÓN: 131614

FOLIO DE 2600036704

FECHA: 30-01-2026

INTEGRACIÓN AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: ARTURO CONTRERAS TORRES

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización de establecimiento que se encuentra ubicada en: 1 ESQ CALLE 3 S/N, Lote 01, Manzana 06, EL TRIGAL, 68375, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO LA FE mediante recibo de pago con número de folio: 2600036704, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2026.

GIRO(S):	S MEDIANO I: Laboratorio de pruebas (Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio, experimentación de medicamentos Y materias primas o auxiliar en la regulación sanitaria
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 3.00M X 1.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

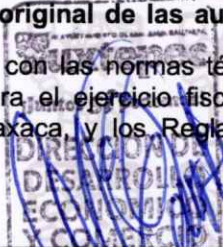
El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026. Expide la presente constancia a los 30 días de mes de Enero del año 2026.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2026; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.


María Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Orden: 527686

Folio: 2600036704

Fecha y hora: 2026-01-28 14:07:37



ARTURO CONTRERAS TORRES

CUENTA: 110831

PADRÓN: 131614

RFC:

CURP:

TELÉFONO:

1 ESQ CALLE 3 S/N, LOTE 01, MANZANA 06, EL TRIGAL CP:68375, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO

DATOS GENERALES DEL PADRON

1 ESQ CALLE 3 S/N, LOTE 01, MANZANA 06, EL TRIGAL CP: 68375, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO

COMERCIO CON DENOMINACION: LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO LA FE
 INICIO DE OPERACIONES: 01-01-2026 OBSERVACIONES:

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL). OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: S MEDIANO I: Laboratorio de pruebas (Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio, experimentación de medicamentos Y materias primas o auxiliar en la regulación sanitaria (2026 ANUAL), INICIO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)(2026

OBSERVACIONES

CLAVE	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
411122610425	2026 ANUAL	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: S MEDIANO I: Laboratorio de pruebas (Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio, experimentación de medicamentos Y materias primas o auxiliar en la regulación sanitaria	\$ 3,786.80
41112281501	2026 ANUAL	INICIO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)	\$ 2,697.24
41111551	2026 ANUAL	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 378.68
41111551	2026 ANUAL	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 269.72
D11122610425	2026 ANUAL	DESET. OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: S MEDIANO I: Laboratorio de pruebas (Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio, experimentación de medicamentos Y materias primas o auxiliar en la regulación sanitaria	-\$ 3,566.22

IMPORTE CON LETRAS

TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, 22/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 7,132.44
 DESCUENTO: -\$ 3,566.22
 TOTAL: \$ 3,566.22

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

*Recibi Original
 30/01/2026
 Arturo Contreras Torres*

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO(A)



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe, Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca en sus Artículos 5 Fracción III y 8 Fracciones II y XVIII; así como el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca en su Artículo 26° Fracción I y Artículo 27; por este conducto expide

LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble ubicado en Calle Uno Lote 1 Manzana 6, entre Calle Cuatro y Calle Tres, C. P. 68375, en el Fraccionamiento El Trigal, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Con una superficie de 64.33 m², El cual será destinado para operar en el giro de Laboratorio; por el establecimiento denominado **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "LA FE"**, representado por el C. Arturo Contreras Torres.

NOTA: ESTA LICENCIA SE MANTIENE VIGENTE EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los ocho días del mes de Octubre del año Dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos sí podemos!

📍 Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/35/2026

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO CON EL NOMBRE DEL C. ARTURO CONTRERAS TORRES, CON GIRO COMERCIAL: LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS (LA FE) CON DOMICILIO CALLE UNO LT MZ 6 LOCAL ESQ. CALL 3 FRACC.EL TRIGAL C.P: 68375 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA 09 DE ENERO DEL AÑO 2026, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

TUXTEPEC

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/mm1s*

¡Juntos SÍ podemos!